



PROGRAMA DE BECAS CIENCIA Y TALENTO DE NAVARRA

Normativa Curso 2023-2024

1. PRESENTACIÓN:

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra convoca la **V Edición del Programa de Becas Ciencia y Talento de Navarra**, correspondiente al curso 2023-24. El Programa se dirige a aquellos estudiantes que desean cursar sus estudios de grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra y que, contando con un expediente académico excelente, no pueden formalizar su matrícula debido a su situación económica.

2. CUANTÍA DE LA BECA

La Beca Ciencia y Talento tiene previsto costear los gastos necesarios de matrícula para estudiar en la Universidad de Navarra, complementando siempre la aportación económica familiar. Este esfuerzo económico familiar puede variar en función de la situación particular, pero se tiene el objetivo de que sea parecido al coste de las tasas académicas en las universidades públicas.

Basándose en el estudio individualizado de cada solicitud, en el que se tienen en cuenta las becas y ayudas públicas a las que el candidato puede acceder, se establece la cuantía de la Beca que se aplicará al coste de la matrícula del curso 2023-2024.

En caso de que el alumno obtenga descuento por Matrícula de Honor en cursos superiores, el importe de dicho descuento se restará de la aportación familiar hasta un máximo del 75% de la misma (la aportación seguirá siendo como mínimo el 25% del importe indicado en la resolución de la beca).

La Beca Ciencia y Talento de Navarra, se renovará anualmente mientras se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. La cuantía de las renovaciones se determinará de forma personalizada en función de las circunstancias económicas de la familia.

3. REQUISITOS

a) Acceso al programa

Para poder acceder a este Programa de Becas, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio familiar en la Comunidad Foral de Navarra.
- Haber completado su solicitud de admisión para el curso 2023-2024 en cualquiera de las titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra, solicitando el Estudio de Coste y Becas.
- Obtener en Bachillerato o estudios equivalentes la nota media mínima de 8 puntos sobre 10.
- Aprobar la EVAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad) en convocatoria ordinaria.
- Requisitos económicos: tener una renta per cápita no superior a 20.000€ en 2021, y que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales sean inferiores a 3.000 euros.



Para el cálculo de la renta se tendrán en cuenta los ingresos percibidos por cualquier concepto y por todos los miembros de la unidad familiar durante el año 2021. Se considerarán miembros de la unidad familiar el padre, madre o tutor legal del solicitante y los hijos menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2021. Los ingresos de los hijos computarán al 50%.

** IRPF de Navarra: "Base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".*

b) Renovación de la beca

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra que durante el curso 2022-23 hayan pertenecido al Programa de Becas Ciencia y Talento de la Universidad de Navarra podrán seguir disfrutando de la ayuda en el curso 2023-24 siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- Aprobar todas las asignaturas en las que se matriculen el curso 2022-2023.
- Seguir cumpliendo con los requisitos económicos establecidos para acceder al Programa.
- Solicitar la renovación de la beca en los plazos que establezca la convocatoria.
- Haber obtenido en el 2022-2023 la nota media que se indica en función del año de inicio y la titulación cursada:
 - Acceso en el curso 2021-2022 y anteriores: para todas las titulaciones, nota media **de 7 sobre 10**.
 - Acceso en el curso 2022-2023
 - Grados en Biología, Bioquímica, Ciencias ambientales y doble grado en Biología + Ciencias Ambientales: nota media **de 7,50 sobre 10**.
 - Grado en Química y doble grado en Química + Bioquímica: nota media **de 7 sobre 10**.

4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

a) Acceso al programa

- Para acceder al Programa es necesario solicitar la admisión en la Facultad de Ciencias a través del portal [miUNAV](#), y completar el Estudio de Coste y Becas a lo largo del proceso.
- Si se cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al futuro alumno se le muestra la opción de solicitar esta beca.
- A través del **menú Ayuda/Contacto del [portal miUNAV](#)**, debe aportar una breve memoria con los motivos por los que ha elegido la Universidad de Navarra y el grado seleccionado, lo que le mueve a solicitar la Beca Ciencia y Talento de Navarra y la explicación del horizonte profesional al que se propone llegar tras la culminación de sus estudios universitarios.

b) Renovación de la beca

- Es necesario solicitar la renovación de la beca al finalizar cada curso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- A través del **menú Ayuda/Contacto en el [portal miUNAV](#)**, los alumnos que han disfrutado de esta ayuda en el curso 2022-2023 deberán aportar la siguiente documentación:
 - Declaración del impuesto sobre la renta del año 2022 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de que algún miembro no realice la



declaración, aportar certificado de imputación de rentas de la Hacienda Foral indicando los ingresos percibidos en dicho año.

5. PLAZO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

a) Acceso al Programa

- Plazo ordinario: hasta el **29 de abril de 2023**, con resolución el 17 de mayo.
- Plazo extraordinario: del **1 al 14 de julio de 2023**, con resolución antes del 1 de agosto de 2023.

b) Renovación de la beca:

- Plazo de solicitud: del **1 al 14 de julio de 2023**.
- Resolución: antes del 1 de agosto de 2023.

6. CONCESIÓN

La concesión de la beca no se garantiza por el cumplimiento de los requisitos exigidos. Está supeditada a la disposición de fondos del Programa de Becas CIENCIA Y TALENTO de NAVARRA de la UNIVERSIDAD DE NAVARRA y a la valoración del Comité de Becas. Dicho comité estará compuesto por el responsable de la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión, el Director de Desarrollo de la Facultad de Ciencias, y el Director del Servicio Económico Administrativo.

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca Ciencia y Talento de Navarra quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca.

8. RECUPERACIÓN DE LA BECA

Si un alumno beneficiario de esta convocatoria de becas no cumple los requisitos académicos o económicos para renovarla en cursos superiores, podrá volver a optar a ella en cursos sucesivos siempre y cuando cumpla las exigencias de renovación establecidas en la convocatoria.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614